

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**

**AMERIS PARAUCO FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las **12:30 horas** del día **27 de mayo de 2026**, se celebró por video- conferencia, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Parauco Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") y con oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Presidente de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y con la asistencia de la Gerente Legal de la misma, doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria.

**ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
Asesorías e Inversiones Vallehermoso Ltda.	María Elisa Montero Molina	98.724	A
Augustar Seguros de Vida S.A.	Javiera Grassi Rojas	13.773.174	P
BCI Seguros Generales S.A.	María Elisa Montero Molina	2.782.168	I
BCI Seguros Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	2.782.168	I
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Ignacio Nicolás Martínez Vine	19.001.136	I
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros	Diego Rodríguez Varas	11.183.206	I
Diego Andrés López	Diego Andrés López	5.838	I
Inversiones Pizarro Landea SpA	Matías Pizarro De la Piedra	80.000	A
Mutual de Seguros de Chile	Macarena Retamal Barahona	542.537	A
Penta Vida Compañía de Seguros Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	33.060.936	I

**Total Serie A: 721.261**

**Total Serie I: 66.342.048**

**Total Serie P: 13.773.174**

**TOTAL: 83.309.887**

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

La Secretaria señaló que encontrándose presentes y representadas **83.309.887** cuotas del Fondo que correspondía a un **74,6%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas

y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Parauco Fondo de Inversión** (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora había autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", de conformidad al "*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión administrados por la Administradora*" que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y como Secretaria de la misma a la Gerente Legal de la Administradora doña **María Elisa Montero Molina**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

### 3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se proponía proceder a efectuar la votación por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar su constancia de voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación a través de la sala de votación electrónica puesta a disposición por la Administradora, mediante el portal web especialmente habilitado al efecto, de conformidad con lo indicado en el mencionado instructivo.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

### 4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló la Secretaria que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por **Diego Andrés López**, por **Javiera Grassi Rojas**, en representación de Augustar Seguros de Vida S.A., y por **Ignacio Nicolás Martínez Vine**, en representación de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., con el objeto referido.

## 5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se señaló que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. Cuenta Anual del Fondo

La Secretaria se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por la Secretaria.

### B. Informe de Auditores Externos

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **13 de marzo de 2026**, informó a la Administradora que, en su opinión, *“(...) los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ameris Parauco Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.”*

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 27 de marzo de 2026 en el sitio web de la Administradora.

La Secretaria cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas asistentes, la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

Tomó la palabra don Diego Andrés López, quien solicitó dejar constancia en actas que se abstenía de votar en la presente votación.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente (M\$):

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	M\$	M\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>4.999.510</b>	<b>7.619.162</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	6.485.754	12.540.889
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(425.996)	(3.893.210)
Gastos del ejercicio (menos)	(1.060.248)	(1.028.517)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(5.425.240)</b>	<b>(11.539.996)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(5.477.630)</b>	<b>(1.559.125)</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>(1.584.420)</b>	<b>(1.559.125)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	9.953.247	1.747.858
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	2.329	11.822
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(11.539.996)	(3.318.805)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>(3.893.210)</b>	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(3.893.210)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(5.903.360)</b>	<b>(5.479.959)</b>

La Secretaria hizo presente que del Estado indicado se desprende que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo por un monto de **M\$4.999.510**.

La Secretaria señaló que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y su Política de Reparto de Beneficios, el Fondo distribuirá anualmente como dividendo, un 100% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio en la medida que no existan obligaciones o compromisos pendientes o futuros por parte del Fondo y se determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del mismo, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, debiendo siempre de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio.

A este respecto, se dejó constancia que durante el ejercicio 2025 se distribuyeron dividendos provisorios por un monto total de **M\$ 5.425.240**, los cuales, de

conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 20.712 y lo indicado en el Reglamento Interno del Fondo, deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y el saldo, considerando que el Fondo no tiene Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores, a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

#### E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
		M\$	M\$
Aportes		111.831.092	111.831.092
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		20.251.480	24.169.985
Resultado del ejercicio		5.001.031	7.621.491
Dividendos provisorios	34	(5.425.240)	(11.539.996)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>131.658.363</b>	<b>132.082.572</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>131.750.909</b>	<b>132.175.533</b>

#### 7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Secretaria dejó constancia que el Comité de Vigilancia había presentado un informe con la cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha, y que aquellos aportantes que así lo requieran, podrían solicitar una copia de dicho informe a la Administradora.

#### 8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, la Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Eduardo Steffens Vidal**, cédula de identidad número 12.069.253-4;
- 2) **Martín Fontecilla Sierralta**, cédula de identidad número 16.210.401-2;

- 3) **Juan Pablo Cofré Dogunac**, cédula de identidad número 10.672.304-4
- 4) **Cristián McIntosh Herrera**, cédula de identidad número 10.665.869-2
- 5) **Rodrigo Gabor López**, cédula de identidad número 8.820.056-K; y
- 6) **Francisco Viera**, cédula de identidad número **13.261.653-1**.

A continuación, se procedió a realizar la votación a través de la sala de votación electrónica, manifestando cada aportante su intención de voto por medio de dicha plataforma.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados de los candidatos, fueron los siguientes:

- A favor de **Rodrigo Gabor López**, 34.993.860 votos representativos de un **33,66 %** de las cuotas asistentes.
- A favor de **Francisco Viera**, 32.037.266 votos representativos de un **30,81%** de las cuotas asistentes.
- A favor de **Eduardo Steffens Vidal**, 22.514.515 votos representativos de un **21,65%** de las cuotas asistentes.
- A favor de **Juan Pablo Cofré Dogunac**, 14.416.362 votos representativos de un **13,87%** de las cuotas asistentes.
- A favor de **Cristián McIntosh Correa**, 1.985 votos representativos de un **0,00238%** de las cuotas asistentes.

De esta forma la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los candidatos **Rodrigo Gabor López, Francisco Viera y Eduardo Steffens Vidal**.

Tomó la palabra don Diego Andrés López, quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran distribuidos en partes iguales en favor de los candidatos Eduardo Steffens Vidal, Juan Pablo Cofré Dogunac y Cristián McIntosh Correa.

## 9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas presentes, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Tomó la palabra don Diego Andrés López, quien solicitó dejar constancia en acta de que, para efectos de la presente votación, votaba en contra de la propuesta.

#### **10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Tomó la palabra la representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., quién propuso alternativamente fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia en **100 Unidades de Fomento**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas presentes, el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo de **100 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Tomó la palabra don Diego Andrés López, quien solicitó dejar constancia en acta de que, para efectos de la presente votación, votaba en contra de la propuesta.

## 11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso los siguientes candidatos:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;
- 2) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento; y
- 3) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 220 Unidades de Fomento;

Se hizo presente que, la empresa de auditoría externa elegida para el último ejercicio fue Surlatina Auditores Limitada con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era designar a Surlatina Auditores Limitada.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limita**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026.

## 12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento;
- 2) **BDO**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento;
- 3) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento;
- 4) **Colliers**, con un presupuesto de 41,65 Unidades de Fomento; y
- 5) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, las empresas de valorizadores independientes elegidas para el último ejercicio fueron **BDO** y **Colliers**, con un presupuesto de con un presupuesto de **50 Unidades de Fomento** y **45 Unidades de Fomento**, respectivamente.

Tomó la palabra don Diego Andrés López, quien solicitó dejar constancia en acta de que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran distribuidos en partes iguales en favor de los candidatos Asesorías M31 y Analytic Lab.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, designar a las empresas **BDO** y **Colliers**, con un presupuesto de **50 Unidades de Fomento** y **41,65 Unidades de Fomento**, respectivamente, como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

### **13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

### **14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera y María Teresa Polgatti para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 13:20 horas.




---

Martín Figueroa Valenzuela  
**Presidente**



---

María Elisa Montero Molina  
**Secretaria**



---

Javiera Grassi Rojas  
pp. AuguStar Seguros de Vida S.A.



---

Ignacio Nicolás Martínez Vine  
pp. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

---

Diego Andrés López